



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 76 del programa
Los océanos y el derecho del mar

Consejo de Seguridad
Sexagésimo octavo año

Carta de fecha 5 de diciembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

En relación con mi carta de fecha 29 de octubre de 2013 ([A/68/555-S/2013/634](#)), siguiendo instrucciones de mi Gobierno, lamento informarle de que la República de Turquía prosigue sus actividades ilegales y de provocación en el mar Mediterráneo oriental dirigidas contra la República de Chipre.

En particular, tras la finalización de sus operaciones sismológicas ilegales en la parte nororiental de la zona económica exclusiva y la plataforma continental de la República de Chipre realizadas en el período comprendido entre el 5 de septiembre y el 18 de noviembre de 2013, la República de Turquía emitió, el 22 de noviembre de 2013, los radioavisos náuticos núm. 748/13 (transmitido a través de Antalya Turk Radio) y núm. 589/13 (transmitido a través de la zona NAVAREA III), mediante los cuales se ha reservado arbitrariamente zonas marítimas con el propósito de realizar levantamientos sismológicos ilegales en el mar territorial de la República de Chipre, así como en su zona económica exclusiva y la plataforma continental.

Según estos radioavisos náuticos, las actividades sismológicas son realizadas por el buque sismológico *Barbaros Hayreddin Paşa* desde el 22 de noviembre y se prevé que las actividades continúen hasta el 18 de diciembre de 2013. Se debe subrayar que, durante las actividades sismológicas, el buque *Barbaros Hayreddin Paşa* es escoltado por la fragata turca *Gokceada*.

Se adjunta a la presente un mapa en que se refleja la superficie de las zonas marítimas de la República de Chipre, reservadas por Turquía para esas actividades ilegales de levantamiento sismológico (véase el anexo).

Turquía, con sus actos ilegales y de provocación, quebranta una vez más el derecho internacional consuetudinario, recogido también en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Concretamente, Turquía viola:

- La soberanía de la República de Chipre sobre su mar territorial (artículos 2 y 3 de la Convención)



- Los derechos de soberanía de la República de Chipre para los fines de exploración y explotación de los recursos naturales del lecho del mar y su subsuelo en su zona económica exclusiva y plataforma continental (artículos 56 y 77, respectivamente).

Además, Turquía está infringiendo la legislación de la República de Chipre en la materia, concretamente la Ley del mar territorial (Ley núm. 45/1964), la Ley de la plataforma continental (Ley núm. 8/1974) y la Ley de la zona económica exclusiva (Ley núm. 64(I)/2004).

Asimismo, las actividades de Turquía en el mar territorial de la República de Chipre constituyen un incumplimiento de la obligación de Turquía de respetar la soberanía de la República de Chipre, obligación que emana expresamente de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 541 (1983) y 550 (1984).

El Gobierno de la República de Chipre deplora profundamente la nueva provocación turca y exhorta al Gobierno de la República de Turquía a respetar el derecho internacional, así como la legislación de la República de Chipre y con este fin a lo siguiente:

- a) Retirar el buque *Barbaros Hayreddin Paşa* del mar territorial y la zona económica exclusiva de la República de Chipre;
- b) Poner fin de forma permanente a todas las actividades de levantamiento sísmológico que se están realizando dentro de las zonas marítimas de la República de Chipre y abstenerse de efectuar actividades semejantes en el futuro;
- c) Evitar que prosiga la escalada de tensión en el mar Mediterráneo oriental.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 76 del programa, y del Consejo de Seguridad, y hacerla publicar en el próximo número del *Boletín del Derecho del Mar*.

(Firmado) Nicholas **Emiliou**

Anexo

